

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 373 y 375 DEL C.G.P.

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifesizecloud.com/6645733>

REF: No. 110013103027 20180025600
CLASE: VERBAL – PERTENENCIA POR P.E.A.D.
DEMANDANTE: GLORIA STELLA ZAMORA DE RINCÓN
DEMANDADO: ELVIRA BAQUERO ACOSTA Y OTROS

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:00AM Y 02:00PM del día cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 375 y 373 del C.G.P., señalada mediante autos de fecha tres y once de noviembre de 2020.

PARTES PROCESALES:

PARTE DEMANDANTE(S):
GLORIA STELLA ZAMORA DE RINCÓN C.C. 20.600.095
AP-DR. EUCLIDES DUSSAN GARCÍA C.C. 12109429 TP 127864 CSJ Cel: 3002122587
PARTE DEMANDADA(S):
ELVIRA BAQUERO ACOSTA C.C. 28079456
BEATRIZ BAQUERO ACOSTA C.C.28708475
CECILIA BAQUERO ACOSTA DE URUEÑA C.C. 10707677
Y PERSONAS INDETERMINADAS
CURADOR AD LITEM:
DR.MARTÍN IVÁN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ C.C. 78110568 TP 285273 CSJ
Cel 3007640373

Actuaciones: Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en autos de fecha tres y once de noviembre de 2020, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.
Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.
Registro de asistencia.

Canales Digitales: abogadussan@hotmail.com; internet.david@hotmail.com

Inspección Judicial: El Despacho y las partes, se ubicaron a la Calle 63A No. 17 – 17 CASA ubicada en el Barrio Chapinero de esta ciudad capital, diligencia en la cual se estableció la ubicación, colindantes, dependencias, anexidades y mejoras del bien objeto de usucapión tal y como quedo plasmado en el video.

Después de practicada la audiencia de inspección judicial al bien objeto de usucapión, a la hora de las 02:00 de la tarde se produjo la apertura de la audiencia virtual con miras de escuchar los alegatos de conclusión y proferir el fallo.

Control de legalidad: No se presentan irregularidades que puedan constituir causal de nulidad.

Alegatos de Conclusión: Fueron escuchadas las alegaciones del apoderado de la parte demandante y la del Curadora Ad Litem en representación de los derechos de la parte demandada.

Desarrollada cada una de las etapas enunciadas precedentemente, se profirió la sentencia.

DECISION

En razón y mérito de lo expuesto, este Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que la señora GLORIA STELLA ZAMORA DE RINCON ha adquirido el derecho real de dominio pleno y absoluto por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, el inmueble ubicado en la Calle 63 A Nro. 17-17 y CRA. 17 Nro. 63-97 chapinero de esta ciudad con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-97004 de la ORIP de esta ciudad, cuyos linderos generales y particulares antiguos y actualizados con todas sus mejoras, anexidades y dependencias se relacionan en el líbello de demanda y en esta providencia.

SEGUNDO: INSCRÍBASE, este fallo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. de la zona respectiva. Expídase copia de los folios pertinentes y remítase OFICIO anexando las escrituras públicas, dictamen pericial y piezas procesales que se requieran para la debida inscripción.

TERCERO: ORDENAR, la cancelación de la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, OFICIESE.

CUARTO: Sin condena en costas por no aparecer causadas.

QUINTO: Por la secretaria dese cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 4 del art. 8 de la ley 1579 de 2012 en cuanto al diligenciamiento del formato de calificación a que hace referencia la norma en cita.

La anterior decisión se NOTIFICA en ESTRADOS.


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C